

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero (cdno 1)
Rad. Nro. 110013103024202300236 00

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta la información enviada por la DIAN¹, donde informa que a cargo del ejecutado **JUAN DANIEL TORRES PAEZ** existen obligaciones tributarias pendientes de pago y cuenta con una actuación de cobro coactivo.

Por secretaría, OFÍCIESE a la mentada entidad informándole que: i) dentro del presente expediente no se ha notificado el mandamiento de pago a **JUAN DANIEL TORRES PAEZ**; ii) no hay bienes embargados y iii) una vez llegado el momento procesal pertinente, se dará aplicación a la prelación de créditos correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

¹ Memorial – Dian

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca16f2f044329025368b2b2ba1220c7b82888d18801ec7902f27502aa78cd2a**

Documento generado en 08/11/2023 03:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>